



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Del 1 al 28 de Febrero de 2023

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

Se informa que durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023 no se tenían fondos revolventes de caja razón por lo que al cierre del mes de febrero del 2023 no aparece la cuenta en los estados financieros.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2023	2022
BANCOS/TESORERIA	\$ 13,774,212.69	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	\$.00	\$.00
Suma	13,774,212.69	0

Efectivo

En el periodo que se informa no se tenía asignando un fondo general en caja.

Concepto	Importe
Fondo General	\$.00
Suma	\$ -

Bancos/Tesorería

La concentración de dinero propiedad del Instituto Sudcaliforniano del Deporte en Instituciones bancarias se integra por las siguientes cuentas:

Banco	Importe
BBVA cta 0119836276	\$ 12,470,440.34
BBVA cta 0118889864	\$ 1,009,394.96
HSBC cta 4059226555	\$ 102,294.27
Santander cta 65503144094	\$ 140,367.74
Santander cta 65506798048	\$ 25,333.02
Santander cta 65506798111	\$ 19,284.21
Santander cta 65503144077	\$ 7,098.15
Suma	\$ 13,774,212.69



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Del 1 al 28 de Febrero de 2023

Inversiones Temporales

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte no cuenta con inversiones temporales que reportar durante el periodo que se informa.

Banco	Importe
	\$.00
Suma	0

Fondos con Afectación Especifica

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte no cuenta con fondos con afectación especifica a reportar durante el periodo que se informa.

Banco	Importe
	\$.00
Suma	0

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

En el presente apartado se incluye información solo del ejercicio 2023, el motivo se encuentra justificado al final del presente reporte.

Concepto	2023	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-	-
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	906,135.00	-
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO	975,417.35	-
Suma	69,282.35	0

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2023	2023
Subsidios y subvenciones	-\$ 915,000.00	101.0%
Ingresos por prestación de servicios	\$ 8,865.00	-1.0%
Suma	-\$ 906,135.00	100.0%

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se integra por:

Concepto	2023	2023
Gastos a comprobar	\$ 192,223.97	19.7%
Ingresos por prestación de servicios	-	0.0%
Deudores diversos	\$ 5,393.38	0.6%
Becas deportivas	\$ 777,800.00	79.7%
Suma	\$ 975,417.35	100.0%



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 al 28 de Febrero de 2023

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

En el periodo que se informa el Instituto no cuenta con otros derechos a recibir fuera de los ya informados en el punto anterior.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No se cuenta con bienes disponibles para su transformación dentro de la cuenta de inventarios para el Instituto Sudcaliforniano del Deporte.

- **Inversiones Financieras**

En el periodo que se informa el Instituto no cuenta con inversiones financieras.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Por la falta de contabilidad en el ejercicio 2022 no se tiene en el momento de reportar este periodo los saldos iniciales de los inventarios los cuales en su mayoría son propiedad de la Secretaría de Finanzas, y se encuentran dentro de sus estados financieros.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Los Inmuebles son propiedad del Gobierno del Estado, por lo que se encuentran incluidos dentro de sus Estados financieros.

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Por la falta de contabilidad en el ejercicio 2022 no se tiene en el momento de reportar este periodo los saldos iniciales de los inventarios los cuales en su mayoría son propiedad de la Secretaría de Finanzas, y se encuentran dentro de sus estados financieros.

Activo Diferido

- **Estimaciones y Deterioros**

En el periodo que se informa no se tiene registradas estimaciones.

- **Otros Activos**

En el periodo que se informa no se tiene registradas estimaciones.

Pasivo

Concepto	2023	2022
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,341,340.50	\$.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	2341340.5	0



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Del 1 al 28 de Febrero de 2023

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 36,000.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 48,378.22
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 887,602.78
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 347,696.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	1,319,677

• **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2023
PROVISION PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	0

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Concepto	Importe
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 18,464,884.00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 18,464,884.00

Otros Ingresos y Beneficio

Concepto	Importe
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$ 6.86

Gastos y Otras Pérdidas:

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6,489,611.87
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,103,238.42
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 8,592,850.29



**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 al 28 de Febrero de 2023**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	-	0%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	262,652.59	3%
SEGURIDAD SOCIAL	-	0%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones por subsidios por el Estado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

Se informa lo correspondiente al periodo Febrero del ejercicio fiscal 2023, y se comprone del rubro de Efectivo y Equivalentes, presentando en ceros la información del ejercicio 2022 por los motivos ya indicados anteriormente.

Concepto	2023	2022
EFFECTIVO	-	\$.00
BANCOS/TESORERÍA	13,774,212.69	\$.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	-	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME	-	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-	\$.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS F	-	\$.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	\$.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	13,774,212.69	\$.00
	0	

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 al 28 de Febrero de 2023

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Concepto	Importe
VALORES	\$.00
EMISION DE OBLIGACIONES	\$.00
AVALES Y GARANTIAS	\$.00
JUICIOS	\$.00
INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (I	\$.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 18,754,294.08
2. MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$.00
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$.00
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETE	\$.00
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$ 18,754,294.08



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 al 28 de Febrero de 2023

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto son elaborados por la Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, utilizando el Sistema Saagnet y formulados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales con los avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lo anterior se inició en el mes de abril del 2023 ya que no se tenían registros contables a esa fecha iniciando con la implementación del sistema primeramente hasta llegar a la emisión de los Informes financieros de los forman parte las presentes Notas que ayudaran a la comprensión de los mismos.

2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto estuvo operando durante muchos años sin tener un sistema de contabilidad apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, llevando registros únicamente en hojas de cálculo; en cuanto a la información presupuestal se llevaba en el Sistema SIAFES coordinado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

3. Autorización e Historia

Por Decreto número 714 de fecha 25 de Mayo de 1989, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 13 de fecha 19 de Junio de 1989, se da vida jurídica al Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Baja California Sur, como un organismo Desconcentrado de la extinta Secretaría de Bienestar Social con presupuesto propio. Asimismo, el 20 de Junio de 1999 con la publicación del Decreto 1219 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 27, se promulga su Ley, cambiando su denominación social a Instituto Sudcaliforniano del Deporte, conservando su figura jurídica como organismo desconcentrado con presupuesto propio; dicha Ley por modificaciones a su similar a nivel Federal, el 31 de Julio de 2014 a través de la publicación del Decreto 2177 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 36, es reformada quedando como Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.

4. Organización y Objeto Social

- a) El objeto social del Instituto Sudcaliforniano del Deporte es la promoción y Desarrollo del Deporte en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con la Ley de Cultura Física y Deporte.
- b) Promoción del Deporte en el Estado.
- c) Los ejercicios fiscales comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- d) El aplicable a los Organismo públicos descentralizados.
- e) Las obligaciones fiscales a cargo del ente público, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.
- f) Cuenta con un Director General nombrado por el Gobernador del Estado.
- g) El Instituto no cuenta con fideicomisos.



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 al 28 de Febrero de 2023

- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**
- a) Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 1 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 30 de enero de 2018, así como documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a dichos Estados Financieros en su elaboración.
- b) Los estados financieros del organismo han sido elaborados de la información financiera ingresada en el sistema contable SAAGNET, la base de medición del registro de dichas operaciones es a costo histórico y reconociendo el efecto contable-presupuestal de cada una de las operaciones realizadas, dicho registro se lleva a cabo con base en la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad y documentos emitidos por el CONAC (Consejo de Armonización Contable). El gasto público ejercido por este órgano es planeado, programado, presupuestado y administrado responsablemente.
- c) **Postulados básicos:**
Sustancia Económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
Existencia Permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
Revelación Suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
Registro e Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación las etapas presupuestarias correspondientes.
Consolidación de la Información Financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
Devergo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existen jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
Valuación. Todos los efectos que afectan económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes conforme a los derechos y obligaciones.
Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- d) Normatividad supletoria. Se aplicó lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y Consejo de Armonización Contable.



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 al 28 de Febrero de 2023

- e) A partir del ejercicio 2023, como ya se mencionó se inició con los registros y el momento contable del devengado en el momento en que se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratadas .
6. **Políticas de Contabilidad Significativas.**
Como ya se mencionó a partir del mes de abril se inicio se inicio con las gestiones necesarias para poder iniciar con los registros contables de la Institución que a la par se esta trabajando en la elaboración de las políticas contables para el registro, por tal motivo en esta fecha no se informan.
7. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**
En el periodo que se informa el Instituto no realizó operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.
8. **Reporte Analítico del Activo**
A la fecha del presente documento no se tiene información para presentar este reporte por los motivos ya mencionados anteriormente.
9. **Fidelicomisos, Mandatos y Análogos**
En el periodo a informar no se tienen fidelicomisos registrados.
10. **Reporte de la Recaudación**
El Instituto Sudcaliforniano del Deporte recibe ingresos derivados del presupuesto autorizado y en base al mismo se ha operado los ejercicios anteriores.
11. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**
Se informa que durante el periodo a informar el Instituto no contrajo deuda con ningún otro organismo público o con alguna institución bancaria, por lo que no se tiene información sobre deudas.
12. **Calificaciones otorgadas**
El Instituto durante el periodo a informar no realizó ninguna operación financiera que haya sido sujeta a calificación crediticia, ni solicito ningún préstamo en institución financiera.
13. **Proceso de Mejora**
El Instituto actualmente esta pasando por una etapa de reestructuración de la Subdirección de Administración y Finanzas, entre las diferentes procesos de mejora se encuentra el seguimiento al Comité de Control Interno Institucional, así como las medidas de desempeño, entre otras.
14. **Información por Segmentos**
No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.



INSTITUTO SUBCALIFORNIANO DEL DEPORTE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 al 28 de Febrero de 2023

- 15. **Eventos Posteriores al Cierre**
Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Instituto, de manera responsable e institucional se procederá a la atención de las posibles contingencias que puedan presentarse
- 16. **Partes Relacionadas**
Se informa que no existen partes relacionadas que influyan en las operaciones financieras presupuestales ni en la toma de decisiones.
- 17. **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**
La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Instituto Subcaliforniano del Deporte

Nota:

El Instituto Subcaliforniano del Deporte es un Organismo Descentralizado con patrimonio propio, sin embargo durante el ejercicio 2022 ejerció su presupuesto autorizado a través de la Secretaría de Finanzas mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal SIAFES, con el envío de Cuentas por Liquidar Certificadas y soportadas con documentación original comprobatoria con razón social de Secretaría de Finanzas y Administración por lo que la información se encuentra incluida en la Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Tampoco se contaba con un Sistema de Contabilidad armonizado conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual se implementó a partir del mes de abril del presente año y actualmente se está trabajando en poner al corriente la contabilidad del ejercicio 2023, para posteriormente continuar con el ejercicio 2022, motivo por el cual se presenta en ceros la columna correspondiente al ejercicio 2022. A partir del 01 de enero del 2023 se recibe subsidio quincenalmente para cubrir los gastos de los capítulos 2000, 3000 y 4000 del presupuesto autorizado y a partir del 01 de julio del mismo año se recibe adicionalmente el subsidio para el capítulo 1000 de servicios personales.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

L. C. LUCIA IBETH SILVESTRE COLLINS
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L. E. F. NOE ROL VANDUZZO
DIRECTOR GENERAL

